

1.9 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y al Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

a) Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción.

Los Estados Financieros que presenta esta Casa de Estudios, proveen de Información Financiera para la toma de decisiones de los funcionarios públicos de la misma, así mismo para las diferentes Entidades que fiscalizan a la Universidad de Quintana Roo.

El objetivo del presente documento es la revelación de las operaciones económicas financieras más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio fiscal 2016, y que son consideradas para la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos.

2. Panorama Económico y Financiero.

De conformidad a la Ley Orgánica, corresponde al Consejo Universitario, la aprobación de los Estados Financieros Dictaminados y la autorización del presupuesto anual de ingresos y egresos presentado por el Rector. Compete a la Dirección General de Administración y Finanzas, formular mensualmente los Estados Financieros y la presentación de la cuenta pública anual. Corresponde al Patronato, la vigilancia de la aplicación y utilización del Patrimonio de la Universidad.

3. Autorización e Historia.

La Universidad de Quintana Roo (UQROO) fue constituida el 24 de Mayo de 1991 por Decreto del Congreso del Estado publicado el 31 de Mayo del mismo año como Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en la ciudad de Chetumal, y con la finalidad de impartir educación superior en el Estado.

La Universidad se encuentra regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece que para realizar su objeto social, tiene la facultad de organizarse y realizar sus actividades conforme a lo dispuesto en su propia Ley, expedir las normas y disposiciones internas necesarias, administrar libremente su patrimonio y las demás que le permitan el debido cumplimiento de sus fines.

4. Organización y Objeto Social.

De conformidad a su Ley orgánica, los fines de la Universidad son:

- I. Impartir educación superior en los niveles técnicos, de licenciatura, estudios de Posgrado, cursos de actualización y especialización mediante las diferentes modalidades de enseñanza para formar los profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país, en su armónico desarrollo socioeconómico y cultural.
- II. Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando principalmente resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y de la del país en general;
- III. Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo;
- IV. Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país;
- V. Estar fundamentalmente al servicio del Estado de Quintana Roo y del país

La Universidad cuenta con tres órganos de gobierno: la Junta Directiva, el Consejo Universitario y el Patronato. La Junta Directiva tiene la función de nombrar al Rector, que es el representante legal de la Universidad. Actualmente, la Universidad se encuentra organizada de la siguiente manera: Rectoría, Secretaría General, las direcciones Técnica, Administración y Finanzas, Planeación, Bienestar Estudiantil, Vinculación y Extensión, Investigación y Posgrado, Servicios Académicos, Informática y Abogado General, División Académica de Ciencias e Ingeniería, Ciencias Sociales y Económico Administrativas, Ciencias Políticas y Humanidades y Ciencias de la Salud así como coordinaciones de las unidades académicas de Playa del Carmen y Cozumel.

5. Bases Para la Preparación de los Estados Financieros.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, el Ejecutivo Federal publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con una implementación gradual en los ejercicios subsecuentes; cuyo propósito es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano facultado por Ley para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera.

Entre la principal normatividad emitida por el CONAC, aplicable a la Universidad, se encuentran: marco conceptual, postulados básicos de la contabilidad gubernamental, normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos e ingresos; los clasificadores por tipo, función y objeto del gasto, y rubro del ingreso; plan de cuentas, normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de

los Estados Financieros Básicos del ente público y características de sus notas, reglas de registro y valoración del patrimonio.

No obstante, al 31 de diciembre de 2016, la Universidad aún se encuentra en proceso de análisis y homologación de sus bases y políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros en relación a las normas de contabilidad gubernamental aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativa.

A continuación se describen las reglas contables más significativas aplicables a la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

A. Base acumulativa – El registro de las operaciones y eventos económicos se realiza con base ingreso y egreso devengado, esto es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, y el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

B. Registro presupuestal – La entidad debe registrar mediante cuentas de orden, las etapas presupuestales de los ingresos y egresos, vinculándose a las operaciones contables a partir de su devengo. Los ingresos se deben registrar en cada una de las etapas en: estimado, modificado, devengado y recaudado. El gasto se debe registrar en sus etapas: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Al 31 de diciembre de 2016, la Universidad aún se encuentra en proceso de homologar sus registros contables a estas disposiciones.

C. Fondos patrimoniales e Inversiones financieras – Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más rendimientos devengados. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de proyectos de investigación específicos.

D. Bienes Muebles e Inmuebles, depreciación del ejercicio y acumulada – Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos, así como los provenientes de convenios patrocinados por donación se registran al costo de adquisición. Tratándose de las obras en Edificios de la Universidad, pero ejecutadas por otras dependencias o entidades gubernamentales, éstas se registran al costo indicado en el acta de entrega-recepción. Al 31 de diciembre de 2016, la Universidad aún se encuentra en proceso de homologar sus bases y políticas contables con la finalidad de registrar las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, así como las correspondientes a ejercicios anteriores.

E. Subsidio para la inversión – El subsidio para inversión se reconoce como parte de los ingresos en el estado de ingresos y egresos. Este ingreso en efectivo se aplica contra la adquisición de activos fijos mostrados como una inversión de balance general y paralelamente en el resultado de operación.

F. Proyectos Específicos Financiados – El saldo de estas cuentas representa los fondos recibidos de diversas instituciones nacionales y extranjeras para proyectos académicos y de desarrollo de investigación de acuerdo a convenios establecidos en cada caso, reconociéndose en el ejercicio los ingresos y egresos efectivamente realizados. Periódicamente, se rinden cuentas a los patrocinadores y al concluir los proyectos se hace entrega oficial de los resultados.

G. Obligaciones laborales al retiro – Por disposición de su Ley Orgánica, La Universidad deberá regirse por la “Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo”, sin embargo, actualmente sus trabajadores se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo el organismo encargado de otorgar las prestaciones al retiro.

H. Ingresos por subsidio – El principal ingreso de la Universidad proviene del subsidio recibido del Gobierno Federal y Estatal los cuales se obtienen por asignaciones de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, respectivamente.

I. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – En esta cuenta se registran las inversiones en activo fijo, correspondientes al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto, así como los pagos por anticipos y estimaciones por Obras Públicas, correspondientes al capítulo 6000 encontrándose pendiente su homologación con la normatividad emitida por el CONAC.

I. Obligaciones Fiscales – Este organismo no es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y su actividad principal no está sujeta al Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, tratándose de ingresos por proyectos específicos, la Universidad puede encontrarse obligada a trasladar y enterar el IVA causado. Asimismo, cuenta con la obligación de retener y enterar el ISR por concepto de retenciones de empleados y servicios profesionales y arrendamiento y es sujeta al impuesto estatal sobre nóminas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La Universidad de Quintana Roo no le aplica este punto ya que no tiene operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico de Activo.

Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos, así como los provenientes de convenios patrocinados por donación se registran al costo de adquisición. Tratándose de las obras en Edificios de la Universidad, pero ejecutadas por otras dependencias o entidades gubernamentales, éstas se registran al costo indicado en el acta de entrega-recepción. Al 31 de diciembre de 2016, la Universidad aún se encuentra en proceso de homologar sus bases y políticas contables con la finalidad de registrar las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, así como las correspondientes a ejercicios anteriores.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Relación de los Fideicomisos al 31 de diciembre 2016.

| Nombre del Fideicomiso | Monto (Miles de Pesos) |
|----------------------------|------------------------------|
| FID. 02002864-03 PFCE 2016 | \$ 11,438 |
| FID.00020557-000 Santander | 10,047 |
| FIDEICOMISO 27339-1 PRODEP | 6,430 |
| Otros Fideicomisos | 1,742 |
| Total | \$ 29,657 |

10. Reporte de Recaudación.

| CUENTA | 2016 (Miles de Pesos) | 2015 (Miles de Pesos) |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Subsidio Federal | | |
| Ordinario | \$197,137 | \$190,813 |
| Extraordinaria | 3,696 | 0 |
| Específico | 5,917 | 8,251 |
| Total Aportación Federal | \$206,750 | \$199,064 |
| Subsidio Estatal | | |
| Ordinario | \$121,030 | \$147,269 |
| Extraordinario | 6,617 | 0 |
| Específico | 0 | 0 |
| Total Aportación Estatal | \$127,647 | \$147,269 |
| Ingresos Propios | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | \$ 23,975 | \$ 21,329 |
| Total Ingresos Propios | \$ 23,975 | \$ 21,329 |
| Otros Ingresos | | |
| Ingresos por Proyectos, Convenios y Contratos Públicos. | \$86,815 | \$130,723 |
| Total | \$445,188 | \$498,385 |

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La Universidad de Quintana Roo no le aplica este punto ya que no cuenta con Deuda Pública.

12. Calificaciones Otorgadas.

Derivado del punto anterior la Universidad de Quintana Roo no cuenta con Calificaciones Otorgadas.

13. Proceso de Mejora.

La Universidad de Quintana Roo se encuentra en proceso de revisión y autorización de las Políticas Principales de Control Interno.

14. Información por Segmentos.

La Universidad de Quintana Roo no le aplica este punto.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

La Universidad de Quintana no tiene eventos ocurridos en el ejercicio 2017 que puedan afectar económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre del ejercicio 2016.

16. Partes Relacionadas.

La Universidad de Quintana Roo no le aplica este punto.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.